



### *Glechoma hederacea*

SECOLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SE FEGIENTOS Y SESENTA  
Y CIUCO.

de Calaypazza que es de la Religión de Ntra Señora de la Merced y ha sido  
como cosa de los 100 de los 200 de óidores de Hacienda d'ellos d'ellos 100  
sientos diezmos y dies el 1<sup>o</sup> de Septiembre d'ellos d'ellos 100  
Hacienda de los 12<sup>o</sup> Comuneros Alcalde mayor p' su Mag' de este y salvo  
vidua hanviendo con la electa p' su Mag' Pueblo Alcalde  
de la 8<sup>o</sup> hermandad y 80<sup>o</sup> oficio oficial del Consistorio de la villa  
para ese p' año - Dijo que cumplimiento de lo dispuesto  
que habrá de efectuarla questa P' tiene guardado en contra  
decisión Juzgo de su Mag' y 8<sup>o</sup> Oficio y Oficio de la R.<sup>o</sup>  
Chancillería de la Corte de Granada y hallase cuente al 8<sup>o</sup> Oficio  
Oficio Melgarcorro y Guzmanes Alcalde del Oficio o Elmer  
Com<sup>r</sup> de la Encam<sup>r</sup> de tesoros y Recuidero Gral p' dho apposita  
Religion en el parroco de Madrid, a quien como said Recuidero en  
la presente vacante de la Encam<sup>r</sup> de dho dho 8<sup>o</sup> Oficio se enfiueza  
de sus privilegios la apposita p' de dhas elecciones que deseara hacer  
en conformidad de dho dho Oficio el actual 8<sup>o</sup> Com<sup>r</sup> que encabezó  
p'go fuese dho dho Encam<sup>r</sup> Dose luego sum<sup>r</sup> en nombre de sus  
mediante no tener por cosa causal ni otro dho motivo para q'  
ponerse a dhas elecciones la aprobaba y approbó q' haluzas enti  
q' m<sup>r</sup> que asidos los dho dho Alcaldes con la qualidad de Tenembarros etc  
de la posesion de sus respectivos empleos quedando la solemnidad  
del Juzgo necesario y lo firmo sum<sup>r</sup> en fez -

S'lo n'f'co Javie  
M. D. Juan Javie  
S'lo y orde

Juan de Moya Almeida